



NOTA INFORMATIVA

En relación a la consulta realizada mediante correo electrónico de recha 28-04-2016, por parte de D. Antonio Jesús Castuera Gómez, en representación de Telefonia-Movistar, se informa lo siguiente:

Pregunta: Desde nuestro departamento que prepara la documentación administrativa y los sobres me comentan que, siempre que no hay sobre 3, el sobre 4 pasamos a denominarlo sobre 3..... y que en este caso, nos confirmeis, por favor, por escrito o contestación a este correo, que quereis que los presentemos como sobre nº 4?

Respuesta:

En este caso, no se debe presentar sobre nº 3, al no exigirse "proposición tècnica relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas", por tanto, la documentación relativa a: "Planes de formación, calidad, mantenimiento y implantación: documentación acreditativa" y "valoración tècnica: documentacion acreditativa de estos extremos", deben presentarse en un sobre que se denominarà: "Sobre nº 4".

Marratxí a 28 de abril de 2016.

